

18674

07 SET. 2001

1150

Dr. J. J.
21.09.01
1762

Quito, agosto 13 del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien remitir el tercer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones de AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., otorgada el 27 de junio del 2001, ante el Notario Noveno de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto del mismo año, por medio del cual los socios: Dra. Rosa Victoria León, Lcda. Nancy Garzón Zapata y Sr. Rodrigo Garzón Zapata, cedieron y transfirieron la totalidad de sus participaciones en favor de la Sra. María Fernanda Navas y el Sr. Luis Alexander Mancero Gallegos.

Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



María Fernanda Navas
GERENTE GENERAL
AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
CIA. LTDA.

— Impresado al sistema —
21.09.01

Superintendencia de Compañías

6 SEP 2001

Documentación y Archivo

OK

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

DRA. ROSA LEON DE GARZON

Y OTROS

A FAVOR DE: SRA. MARIA FERNANDA NAVAS

Y OTRO.

CUANTIA: INDETERMINADA

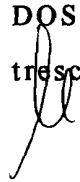
DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de JUNIO del año dos mil uno, ante mi señor DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES las siguientes personas: doctora ROSA VICTORIA LEON DE GARZON, con su cónyuge el señor doctor ANGEL GARZON ZAPATA, licenciada NANCY GARZON ZAPATA, soltera; y señor IVAN RODRIGO GARZON ZAPATA, casado. todos por sus propios derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIOS las siguientes personas: señora MARIA FERNANDA NAVAS LUCIN, casada; y el señor LUIS ALEXANDER MANCERO GALLEGOS, casado; todos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón de Quito, a

quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento publico comparecen por una parte en calidad de CEDENTES las siguientes personas: doctora ROSA VICTORIA LEON, casada; licenciada NANCY GARZON ZAPATA, soltera; señor IVAN RODRIGO GARZON ZAPATA, casado; y por otra, en calidad de CESIONARIOS: señora MARIA FERNANDA NAVAS LUCIN, casada; y el señor LUIS ALEXANDER MANCERO GALLEGOS. casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón de Quito, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el señor doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón, aprobada mediante resolución número ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno dos uno ocho dos, el treinta de noviembre del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de diciembre del mismo año, con un capital social de setecientos mil sucres; DOS) La Compañía aumentó el capital social a siete millones trescientos mil sucres y reformó el Estatuto Social, mediante



escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.- TRES) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de junio del año dos mil uno, de manera unánime autorizó a los Socios: doctora Rosa Victoria León, licenciada Nancy Garzón Zapata y señor Iván Rodrigo Garzón Zapata, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno de ellos tienen en la indicada Compañía, en favor de la señora María Fernanda Navas Lucín y el señor Luis Alexander Mancero Gallegos, cumpliéndose con lo establecido en el artículo ciento trece de la Codificación a la Ley de Compañías; copia certificada de dicha acta se incorpora como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la Compañía AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., los socios: doctora ROSA VICTORIA LEON, debidamente autorizada por su cónyuge el señor doctor Angel Garzón Zapata, quien comparece dando su consentimiento CEDE Y TRANSFIERE en favor de la señora María Fernanda Navas, CUATRO MIL PARTICIPACIONES (4.000) y, al señor Luis Mancero Gallegos las TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES

9/0X
(3.880); restantes; la licenciada NANCY GARZON ZAPATA, CEDE Y TRANSFIERE en favor del señor Luis Mancero Gallegos, la totalidad de sus SESENTA PARTICIPACIONES; y el señor IVÁN RODRIGO GARZÓN, quien comparece sin el consentimiento de su cónyuge señora Alba Cecilia Bustillos, por cuanto las participaciones que hoy cede las adquirió de estado civil soltero. CEDE Y TRANSFIERE en favor del señor Luis Mancero Gallegos la totalidad de sus SESENTA (60) PARTICIPACIONES. Todas las participaciones tienen el valor de U.S.D.\$0.04.- Por la presente cesión, el cuadro de integración del capital social queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACION
MARIA FERNANDA NAVAS L.	U.S.\$ 160	4.000
LUIS ALEXANDER MANCERO G.	U.S.\$ 160	4.000
TOTALES:	U.S.\$ 320	8.000

Cesión que hacen los Cedentes en forma amplia a los Cesionarios, con todos los créditos y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Compañía Limitada.- Los Cedentes expresamente declaran que han recibido a su entera satisfacción de parte de los Cesionarios los valores económicos acordados por el presente traspaso, razón fundamental por la que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por

este concepto ni por ningún otro a los Cesionarios ni a la Compañía. Con esta cesión la doctora Rosa Victoria León, Nancy Garzón Zapata e Iván Rodrigo Garzón Zapata, dejan de ser socios de AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA; así mismo, los Cedentes expresamente manifiestan que autorizan a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía para que soliciten al señor Notario la marginación respectiva e inscriban la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la doctora Dora Garzón Zapata, abogada, con matrícula profesional número dos mil setecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los Comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido y para legal constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado) doctora Rosa Victoria León, con cédula de ciudadanía número: diecisiete cero cuatro seis seis ocho seis seis guión dos, comprobante de votación: cero uno uno cinco guión cero cinco tres; firmado) doctor Angel Garzón Zapata, con cédula de ciudadanía número: diecisiete cero tres uno nueve seis siete uno guión cinco, comprobante de votación: cero cero ocho seis guión dos cuatro ocho; firmado) licenciada Nancy Garzón Zapata, con cédula de ciudadanía

PASA.../...

número: diecisiete cero cinco cuatro ocho nueve tres cuatro
guión cero; comprobante de votación: cero uno cinco tres guión
dos tres nueve; firmado) señor Iván Rodrigo Garzón, con
cédula de ciudadanía número: diecisiete cero siete siete nueve
siete seis ocho guión dos; comprobante de votación: cero uno
cinco tres guión dos tres siete; firmado) señora María Fernanda
Navas L., con cédula de ciudadanía número: cero seis cero uno
ocho nueve ocho cuatro seis guión tres; comprobante de
votación: cero uno cuatro cinco guión uno nueve tres; firmado)
señor Luis A. Mancero Gallegos, con cédula de ciudadanía
número: cero seis cero uno tres seis cinco tres siete guión dos,
comprobante de sanción número: diecisiete guión tres dos
cuatro nueve cinco. EL NOTARIO, firmado) señor doctor
Gustavo Flores Uzcátegui.- A CONTINUACIÓN SE
ACOMPAÑAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE
ESTA ESCRITURA.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL 2001

En esta ciudad de Quito, a los 25 días del mes de junio del 2001, en el local social de la Compañía situado en la calle Ulpiano Páez 370 y Robles, 6to piso, del Edificio Valladolid, siendo las 14H00, se reúnen los socios: Dra. Rosa León de Garzón, Lcda.. Nancy Garzón Zapata y Sr. Iván Rodrigo Garzón Zapata, propietarios de 7.880, 60 y 60 participaciones sociales de U.S.D.\$0,04 de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía y es por esta razón que deciden reunirse con el carácter de universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión su titular Dra. Rosa León y en la Secretaría actúa el Gerente General Dr. Angel Garzón Zapata, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Sra. Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la Compañía..

El Señor Presidente pone a consideración de la Sala el crden del día, el mismo que es aprobado unánimemente por todos los Socios.

Referente al punto del orden, los socios Dra. Rosa León, Lcda.. Nancy Garzón e Iván Rodrigo Garzón Zapata, manifiestan a la Sala que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales de U.S.D.\$ 0,04 de valor cada una, que cada uno de ellos tienen en la Compañía., las mismas que se hallan totalmente canceladas, por lo que solicitan a la Asamblea dé el consentimiento y autorización para dicha cesión.

Como se encuentra presente la Sra. María Fernanda Navas, manifiesta que ella está en condiciones de adquirir 4.000 participaciones ofertadas por la Socia Sra. Rosa León de Garzón y solicita a la Junta General de Socios autorice y de el consentimiento para que pueda adquirirlas.

Así mismo, se halla presente el Sr. Luis Alexander Mancero Gallegos, quien manifiesta que está en capacidad de adquirir las 3.880 restantes participaciones ofertadas por la Sra. Rosa León, las 60 participaciones ofertadas por la Lcda.. Nancy Garzón y las 60 participaciones ofertadas por el Sr. Iván Garzón Zapata, y, solicita a la Junta autorice dicha adquisición.

La Sala, por unanimidad autorizan a los Socios Dra. Rosa León, Lcda.. Nancy Garzón y Sr. Iván Garzón, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones en favor de la Sra. María Fernanda Navas y Sr. Luis Alexander Mancero.
En consecuencia, con la presente cesión, los socios indicados, dejan de ser socio de la Compañía Agese, Agencia de Servicios Empresariales: Cía. Ltda..

Por la indicada cesión, el cuadro de integración del capital social queda así:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPA
MARIA FERNANDA NAVAS L.	U.S.D.\$ 160	4.000
LUIS MANCERO GALLEGOS	U.S.D.\$ 160	4.000
TOTALES	U.S.D.\$ 320	8.000

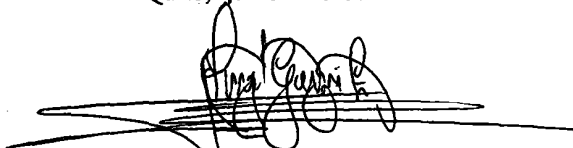
Se deja constancia que dicha cesión se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley; y, tanto Cedentes como Cesionarios se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando los Cedentes que han recibido el justo precio que han acordado por la presente cesión de parte de los Cesionarios y declaran que nada tienen que reclamar de pasado, presente y futuro por estos conceptos a los Cesionarios ni a la Compañía; y, con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones de los Cedentes para con la Compañía y de ésta para con ellos

La Junta General por unanimidad autoriza a los Cesionarios y/o Representante Legal de la Compañía, para que efectúen los trámites de ley hasta que se perfeccione dicha cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha y luego de darse lectura en voz alta, es aprobada por unanimidad firmando todos los asistentes para legal constancia, en la ciudad y día indicados.- Firmado) Dra. Rosa León de Garzón, PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA; Firmado) Lcda. Nancy Garzón Zapata, SOCIA; Firmado) Sr. Iván Rodrigo Garzón Zapata, SOCIO; y, firmado) Dr. Angel Garzón Zapata, SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, junio 26 del 2001


DR. ANGEL GARZON ZAPATA
SECRETARIO DE LA JUNTA



agese
Agencia de Servicios Empresariales C.Ltda.

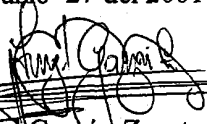
CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de junio del dos mil uno, por unanimidad resolvió autorizar a los Socios: Dra. Rosa Victoria León, Lcda. Nancy Garzón Zapata y Sr. Iván Rodrigo Garzón Zapata, cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones en favor de la Sra. María Fernanda Navas y del Sr. Luis Mancero Gallegos.

Por la presente cesión la Dra. Rosa León, Lcda. Nancy Garzón y Sr. Iván Rodrigo Garzón, dejan de ser Socios de AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA., ingresando como tales la Sra. María Fernanda Navas y el Sr. Luis Mancero Gallegos.

La presente certificación la confiero por ser estas las resoluciones tomadas en dicha Junta

Quito, junio 27 del 2001


Dr. Angen Garzón Zapata
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170548934-0
GARZON ZAPATA NANCY JULIETA
11 SEPTIEMBRE 1.957
CHIMBORAZO/ALAUSSI/TIXAN
LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 066 01057
REG. CIVIL CHIMBORAZO/ ALAUSSI PAG ACT
ALAUSSI DE INSCRIPCION 57

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2444V4444
COTERO NO DACT.
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INTEC GARZON PROF. OCUP.
NANCY ZAPATA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
QUITO 9/07/96
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
09/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD
47318

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NO VOTACION

FILAS



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

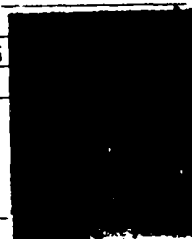
0153-239 170548934-0
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
GARZON ZAPATA NANCY JULIETA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
PICHINCHA QUITO
ALFARO PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170466866-2
LEON ROSA VICTORIA
14 JULIO 1.957
IMBABURA/URCUQUI/CAHAUSQUI
LUGAR DE NACIMIENTO 04 2 647 01285
REG. CIVIL IMBABURA/ IBARRA PAG ACT
SAGRARIO DE INSCRIPCION 57

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V2444V4444
CABATO
NANCY ZAPATA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
QUITO 9/07/96
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
09/07/2008
FECHA DE CADUCIDAD
47318

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILAS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 03 JUL 2001

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0115-053 170466866-2
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
LEON ROSA VICTORIA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170319671-5
GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS
21 DICIEMBRE 1.952
CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN
02 2 056 01221
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 52

ECUATORIANA ***** 12143V3142
CASADO ROSA VICTORIA LEON
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ANGEL C GARZON
MARUJA ZAPATA
QUITO 1-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1457764



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0088-248

170319671-5

GARZON ZAPATA ANGEL TOMAS

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

PARRISIA

[Signature]

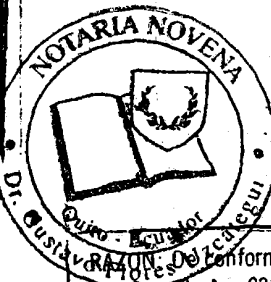


CIUDADANIA 170779768-2
GARZON ZAPATA IVAN RODRIGO
10 AGOSTO 1.963
CHIMBORAZO/ALAUSI/TIXAN
02 2 979 6095
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 63



ECUATORIANA ***** 11133E1122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
ANGEL GARZON
MARIA ZAPATA
QUITO 22/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2694655



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0153-237

170779768-2

GARZON ZAPATA IVAN RODRIGO

PICHINCHA

QUITO

ALFARO

PARRISIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 1° de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

03 JUL 2000

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060189042

NAVAS LUCIN MARIA FERNANDA

1.985

CHIMBORAZO / RIOSANSA

02 I 130 01057

CHIMBORAZO / RIOSANSA

CHIMBORAZO

ECUATORIANA

NAVAS LUIS ALEXANDER MANCERO

SECUNDARIA

RAUL NAVAS

MARIA LUCIN

RIOSANSA - CHIMBORAZO

1985

007213

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0145-193 060189846-3

NAVAS LUCIN MARIA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

ECUATORIANA V 4443 2242

NACIONALIDAD CCO. CON: MARIA FERNANDA NAVAS

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS MANCERO

JUDITH CALLEGOS

RIOSANSA, 25 de DIC. de 1991

PAGA LA FUENTE DEL TITULAR SC

CA 0499372

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060136537-2

LUIS ALEXANDER MANCERO GALLEGOS

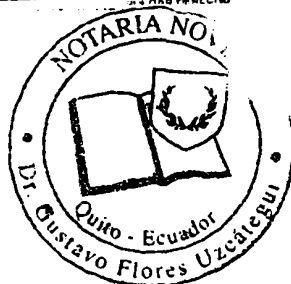
4 DE DICIEMBRE DE 1959

RIOSANSA - CHIMBORAZO

25 de DIC. de 1991

CA 0499372

[Signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1-2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 03 JUL. 2001

[Signature]

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

18-01-01 17-32495 601365372

MANCERO GALLEGOS LUIS ALEXANDER

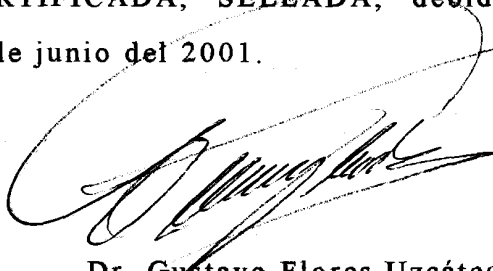
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

HA S-

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABI-
LITANTES.-

Se
otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en
Quito a 27 de junio del 2001.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON



1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
2 pública de constitución de la compañía A G E S E,
3 AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.,
4 celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
5 Quito, Dr. Jorge Marchán Fiallo, el 17 de noviembre
6 de 1.989, cuyo protocolo se halla actualmente a mi
7 cargo, de la cesión de participaciones que otorga la
8 Dra. Rosa León de Garzón y otros en favor del la
9 señora María Fernanda Navas y otro, por escritura
10 pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón
11 Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 27 de
12 junio del 2.001, que antecede.

13
14
15
16 Quito, a 1 de agosto del 2.001

17
18
19
20 EL NOTARIO.



Luis Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2360** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 4304 vta, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía “ **AGESE, AGENCIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng